



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01559205-E-UBA-DME#SSA_FFYB, CEIC - Protocolo GIRONACCI

VISTO, la Resolución (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Resolución (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Mariela GIRONACCI solicita el tratamiento de la ampliación al protocolo “Los antihipertensivos que tienen como blanco al sistema renina-angiotensina son beneficiosos o perjudiciales para el paciente hipertenso con COVID19?”, aprobado por RESCD-2020-259-E-UBA-DCT_FFYB, por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataformas virtuales y emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido por RESCD-2020-57-E-UBA-DCT_FFYB y lo acordado en la sesión del día 15 de diciembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica, mediante el cual se convalida el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente a la ampliación al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Mariela GIRONACCI, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros de la aprobación de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo “Los antihipertensivos que tienen como blanco al sistema renina-angiotensina son beneficiosos o perjudiciales para el paciente hipertenso con COVID-19?”.-

ARTÍCULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de cuatro (4) meses.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; y dese a la Secretaría de Ciencia y Técnica, para su conocimiento, notificaciones y demas efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.-

posee archivo embebido